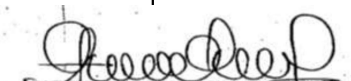


INFORME SECRETARIAL. Hoy 20 de enero de 2025, al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario, informado que las sociedades demandadas PORVENIR S.A. y COLMENA SEGUROS S.A. allegaron soporte de transacción que acredita el pago por concepto de honorarios de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Sírvase proveer.


ANGÉLICA MARIA MILLAN SALCEDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025)

ASUNTO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: YENIFER JIMÉNEZ VÁSQUEZ
DEMANDADO: COLMENA SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-31-05-002-2014-00526-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 045

En vista del informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y su apoderado judicial los soportes de transacción visibles en los archivos 10 y 11 del ED., allegados por PORVENIR S.A. y COLMENA SEGUROS S.A., a través de los cuales se acredita el pago por concepto de honorarios de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Una vez rendido el dictamen y surtido el trámite correspondiente, se fijará fecha donde se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá el respectivo fallo.

EXPEDIENTE



ESTADO



NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA DIGITAL)
ANGELA MARÍA BETANCUR RODRÍGUEZ
JUEZA

emi

Firmado Por:

Angela Maria Betancur Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ff410ce6aef4e2e66a1ed382e333a62590cecd130b7e8df8b5017252e75b**
Documento generado en 20/01/2025 05:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>